Villa Elisa, 17/12/2025

DICTAMEN TÉCNICO.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras.
Funcionario o técnico responsable (*): Blanca Myriam Molinas Barreto.
Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargada de Obras.

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N.º 230/2025, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como Encargado de Obras, solicito realizar el proceso licitatorio ID 478651 - Adquisición de Cemento Asfáltico de Petróleo, con las siguientes especificaciones técnicas subidas con el PBC al SICP.
3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: Condiciones de las Vías: Muchas de las calles y caminos del municipio presentan un estado deteriorado debido al desgaste por el tráfico vehicular, las condiciones climáticas adversas y el paso del tiempo. Este deterioro se manifiesta en baches, grietas y desintegración del pavimento, lo que afecta la seguridad y comodidad de los usuarios. Seguridad Vial: La presencia de pavimentos en mal estado aumenta el riesgo de accidentes de tráfico, poniendo en peligro a los conductores, peatones y ciclistas. La reparación y mantenimiento adecuados son esenciales para garantizar la seguridad vial. Calidad del Transporte: Las carreteras deterioradas impactan negativamente en la calidad del transporte de bienes y servicios, afectando la economía local y el bienestar general de la población. La mejora de las vías contribuye a un transporte más eficiente y seguro.
4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*): Los lineamientos utilizados para la elaboración del proceso son estandarizados objetivamente.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes los criterios a utilizar para evaluar a potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):
Aclaración (*):